

**Resolución N° 3719/17**Nro de Expediente:  
**2017-1512-98-000252****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**21/8/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a la ciudadana Sra. Ana Rosello y otros/as como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 dispuesto por Resolución N° 4132/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3230 – INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA con destino al Servicio Central de Inspección General.-**

Montevideo, 21 de Agosto de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Central de Inspección General;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3186/15 de fecha 8 de julio de 2015, del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 Inspector/a de la Intendencia, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico (E2), Nivel de Carrera V;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los ciudadanos a quienes corresponde contratar y asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la lista de prelación del concurso abierto de que se trata;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de agosto de 2017 la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 dispuesto por Resolución N° 4132/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3230 – INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA.-

2º.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a los siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 dispuesto por Resolución N° 4132/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3230 – INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico (E2), Nivel de Carrera V. Se trata de un ingreso a futuros cargos de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto, con destino al Servicio Central de Inspección General, a través de un contrato inicial por un período de prueba de seis meses sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias de labor, con disponibilidad horaria para realizar mayor horario, que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), así como su realización en diferentes turnos, con la remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 6, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
1	4.601.792	Ana Rosello
3	4.712.782	Javier Fresengo
5	3.770.246	Rosina Milan
7	4.153.830	Paolo Schiappapietra
8	4.475.601	Mathias Fernandez
9	3.436.007	Natalia Nario
10	4.638.313	Damian Muniz
11	4.275.887	Laura Astrada

12	5.304.007	Cecilia Colman
----	-----------	----------------

3º.- Los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Pro Secretaría General, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Central de Inspección General, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ,** Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH,** Secretario General.-